



TRIBUNAL SUPERIOR

Medellín

SALA DE JUSTICIA Y PAZ

BLOQUE MINEROS

FECHA INICIACIÓN

27	06	2012
DIA	MES	AÑO

FECHA FINALIZACIÓN

27	06	2012
DIA	MES	AÑO

SALA DE DECISIÓN	N° 003	DISTRITO JUDICIAL	MEDELLÍN
NOMBRE DE LA MAGISTRADA	MARÍA CONSUELO RINCÓN	JARAMILLO	
	NOMBRES	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN (CUI)

1	1	0	0	1	6	0	0	0	0	2	5	3	2	0	0	6	8	0	0	6	8
Dpto. (DANE)	Municipio (DANE)	Entidad	Unidad Receptora	Año	Consecutivo																

NUMERO INTERNO (NI)

Año					Consecutivo				

POSTULADO

CÉDULA Y LUGAR EXPEDICIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	Sexo		Detenido		Asistió	
		F	M	SI	N O	SI	NO
78695390	JOSÉ HIGINIO ARROYO OJEDA		X	X		X	
71411754	JOAQUÍN ALONSO JARAMILLO MAZO	X		X		X	
70631415	ROLANDO DE JESÚS LOPERA MUÑOZ	X		X		X	
15322952	ROBERTO ARTURO PORRAS PÉREZ	X		X		X	
15274985	LUIS CARLOS GARCÍA QUIÑÓNEZ	X		X		X	
8039623	LUIS ALBERTO CHAVARRÍA	X		X		X	
70417701	EUCARIO MACÍAS MAZO	X		X		X	

TIPO DE AUDIENCIAS

NOMBRE AUDIENCIA	HORA INIC. (militar)	HORA FINAL. (militar)
CONTINUACIÓN AUDIENCIA DE CONTROL DE LEGALIDAD DE CARGOS DEL 27 DE FEBRERO DE 2012.	08:30:07	11:25:26

DELITO (S)

CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO Y OTROS.

INTERVINIENTES

CALIDAD	NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO
FISCAL 15 UNJYP	PATRICIA HERNÁNDEZ ZAMBRANO	30.733.233	3841600 EXT.6522
DEFENSOR	FANNY GÓMEZ GALLEGÓ	42.992.954	3103713247
PROCURADOR JUDICIAL	FRANCISCO JAVIER GARCÍA LONDOÑO	8.315.136	5113943
REPRESENTANTE DE LAS VÍCTIMAS	GLORIA INÉS RAMÍREZ OSORIO	32.530.795	3003433456
REPRESENTANTE DE LAS VÍCTIMAS	CARLOS MANUEL VÁSQUEZ ESCOBAR (no asistió)	71.693.646	3218494527

VICTIMAS		
NOMBRE Y APELLIDOS	CÉDULA	TELÉFONO

DESARROLLO DE LA AUDIENCIA
PRIMERA PARTE:
Hora de inicio: 08:24:20 seg.

00:00. Inicia la audiencia.

05:15. La Sala indica tener conocimiento de la decisión proferida por la Fiscalía 33 Especializada en la cual no agrava la conducta por el delito de concierto para delinquir de Luis Fernando Jaramillo Arroyave por ser comandante, pese al reconocimiento que de él hiciera Ramiro Vanoy Murillo como comandante de Frente, requiriendo a la Fiscalía para que allegue copia auténtica de la decisión y la sentencia que ya debió ser emitida, a la secretaría de la Sala.

13:00. Interviene el postulado **JOAQUÍN ALONSO JARAMILLO MAZO** para aclarar las relaciones con la fuerza pública exactamente con la Policía Nacional entre los años 2002 y 2004. Pagos realizados a la Policía. Indica que estuvo en esta zona desde mayo de 2002 hasta septiembre del 2004.

22:20. La Sala requiere a la Fiscalía para que realice las compulsas o las adjunte a la investigación que expidió conforme a las manifestaciones hechas por **JOAQUÍN ALONSO JARAMILLO MAZO** en las cuales indica las relaciones la Policía Nacional en las zona donde operó, **para ello La Sala suministrará el registro del aparte de dichas manifestaciones.**

23:30. Clip de la versión de **LUIS ALBERTO CHAVARRÍA MENDOZA** quien se refiere a las relaciones de la Fuerza Pública en el municipio de Uré - Departamento de Córdoba. Conocimiento que tenían los policías de los crímenes cometidos por el bloque. Vínculos de uniformados de la Policía Nacional en la masacre de Montelíbano.

43:00. La Sala solicita a la Fiscalía oficiar a la Dirección de Fiscalías de Córdoba quien también informa haber compulsado copias conforme a la versión del postulado, debiendo rendir informe a la Sala indicando el estado actual de las compulsas que ha realizado.

44:58. La Fiscalía presenta un segmento de la versión **LUIS ALBERTO CHAVARRÍA MENDOZA** de 30 de julio de 2008, en la cual indica las relaciones entre autodefensas y Fuerza Pública en Caucasia. Menciona nombres de Comandantes de la Fuerza Pública.

51:58. Concluye la Fiscalía que las relaciones entre paramilitares y Fuerza Pública era para prestar colaboración de tipo operativo, logístico y económico. Describe la forma de colaboración.

56:40. Interviene el postulado **LUIS ALBERTO CHAVARRÍA** por solicitud de la Sala, para informar que el Batallón que prestó colaboración en su zona de influencia

fue el Rifles.

1:05:49. La Fiscalía informa de varios homicidios de militares en Caucaasia por no cumplir convenios con paramilitares.

1:09:39. Se decreta receso.
Se decreta receso.

Hora de finalización: 09:39:47 seg.

SEGUNDA PARTE:

Hora de inicio: 10:24 seg.

Se reanuda la audiencia.

00:00. Se reanuda la audiencia.

04:15. Presenta la Fiscalía un segmento de la versión de Ramiro Vanoy donde manifiesta las relaciones entre la Fuerza Pública y paramilitares, y se refiere al Coronel William Galicia Comandante del Batallón Rifles, quien recibía dinero por auspiciar al grupo. Indica la Fiscalía que compulsara copias contra el Coronel mencionado por Ramiro Vanoy a solicitud de la Sala.

09:19: La Fiscalía se refiere a los falsos positivos efectuados por el Ejército. Modalidades.

17:00. La Fiscalía hace mención al homicidio de 3 jóvenes en Caucaasia que fueron retenidos por los paramilitares y reportados como guerrilleros dados de baja por el Ejército. Hace lectura del aparte de la indagatoria de Alfonso Ruiz Castillo quien describió estos hechos en Zaragoza.

37:50. Delibera la Sala.

40:16. La Fiscalía aclara a solicitud de la Sala, las fechas de la recepción del oficio enviado por el Capitán Rayo del Ejército donde refirió a los jóvenes dados de baja como guerrilleros. Informa la Fiscalía que mediante diligencias de exhumación fueron hallados los restos de dos de ellos, sin que se haya logrado lo propio con el tercero.

57:00. La Fiscalía presenta un segmento de la versión del postulado Jorge Enrique Ríos de 14 de febrero de 2011 quien se refiere a los falsos positivos realizados por el Ejército entre ellos los reportados de los 2 jóvenes. Relato de los hechos desde el momento en que fueron retenidos por las autodefensas.

1:21:50. La Fiscalía deberá presentar la transcripción de la versión del postulado Jorge Enrique para la próxima audiencia y hace la observación que en la misma se encuentran inconsistencias.

1:22:33. Se suspende quedando las partes notificadas en estrados de la continuación de estas diligencias los días 9, 10 y 11 de julio a las 8:30 a.m. y 12 a las 10:00 a.m.

Hora de finalización: 11:25:26 seg.

OBSERVACIONES

Elementos entregados:

Observaciones y Requerimientos: La Sala indica tener conocimiento de la decisión proferida por la Fiscalía 33 Especializada en la cual no agrava la conducta por el delito de concierto para delinquir de Luis Fernando Jaramillo Arroyave por ser comandante, pese al reconocimiento que de él hiciera Ramiro Vanoy, debiendo la Fiscalía allegar la copia auténtica de esta decisión y de la sentencia que ya debió ser emitida, a la secretaría de la Sala.

La Sala solicita a la Fiscalía oficiar a la Dirección de Fiscalías de Córdoba que informó haber compulsado copias conforme a la versión del postulado, ante lo cual la Fiscalía deberá rendir un informe a la Sala indicando el estado actual de las compulsas que ha realizado.

La Fiscalía debe compulsar copias contra el Coronel William Galicia Comandante del Batallón Rifles, quien recibía dinero por auspiciar al grupo, de acuerdo con el dicho de Ramiro Vanoy Murillo.

La Fiscalía deberá presentar la transcripción de la versión del postulado Jorge Enrique para la próxima audiencia y hace la observación que en la misma se encuentran inconsistencias.

Notificaciones en estrados:

La Sala notifica la continuación de esta audiencia para los días lunes 9, martes 10 y miércoles 11 a las 8:30 a.m. y el jueves 12 a las 10:00 a.m. de julio de 2012 y para el lunes 9 la Fiscalía deberá entregar la documentación que presentó en esta última sesión.

DECISIÓN

RECURSO	QUIEN INTERPUSO


MARÍA CONSUELO RINCÓN JARAMILLO
MAGISTRADA